RECONOCE COMETIDO FUNCIONARIO
A DON FRANCISCO PINOCHET GONZÁLEZ

DECRETO (E) N° 0594

CHILLAN VIEJO, 16 de Enero de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", Decreto (A) N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto (A) N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad que Don **FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 9.232.072-3, Chofer de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Trasladó delegación de alumnos de la Escuela Tomas Lago a la localidad de Valle Hermoso Comuna de Pinto, el día viernes 13 de enero de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-RECONOZCASE Y DESIGNASE, a Don **FRANCISCO PINOCHET GONZALEZ**, Cédula de Identidad N° 9.232.072-3, Chofer de la Dirección de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Trasladó delegación de alumnos de la Escuela Tomas Lago a la localidad de Valle Hermoso Comuna de Pinto, el día viernes 13 de enero de 2012 sin pernoctar.

2.-CANCELESE, viático, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Francisco Pinochet González, el día viernes 13 de enero de 2012 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem, Asignación, según corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.